



TRATO DIRECTO POR GARANTÍA CON EL PROVEEDOR SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT NRO. 79.853.470-K, CONCESIONARIO DE LA MARCA NISSAN PARA REALIZAR MANTENCIÓN DE LOS 30.000 KMS. A VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN NAVARA NP 300, PATENTE PYWB-62, ADMINISTRADO POR EL CESFAM QUINCHAMALÍ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN.

VISTOS

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N° 19.886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El Decreto (H) N° 250/2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886/03, que regula la aplicabilidad del cuerpo legal con respecto a los Contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones;
4. Según la Ley de Compras Públicas Nro. 19.886, Artículo Nro. 10, punto 7, letra g. (Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios, accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad), Decreto Nro. 250 Ministerio de Hacienda sobre contratación de Trato Directo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar contratación directa **PARA REALIZAR MANTENCIÓN DE LOS 30.000 KMS. A VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN NAVARA NP 300, PATENTE PYWB-62**, el cual se encuentra en Garantía, administrado por CESFAM Quinchamalí dependiente de la Dirección de Salud Municipal de Chillán, solicitado en Ordinario 6013.95.2023, de fecha 24 de marzo de 2023, Cuenta 215-22-06-002-002, C.C. 01.01.06.
- b) La mantención se realizará con proveedor **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT NRO. 79.853.470-K**, representante de la Marca Nissan en la ciudad de Chillán.
- c) Se adjunta Cotización de proveedor, por un monto total de \$ 429.990, IVA Incluido.
- d) Se adjunta Certificado de empresa que autoriza a **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT NRO. 79.853.470-K** como concesionario de la Marca Nissan en la ciudad de Chillán.
- e) Se adjunta tacometro de vehículo.
- f) El proveedor: **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT NRO. 79.853.470-K** se encuentra en estado hábil en Chile proveedores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** contratación directa para Mantención de los 30.000 kilómetros a **VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN NAVARA NP 300, PATENTE PYWB-62**, el cual se encuentra en Garantía, administrado por CESFAM Quinchamalí, dependiente de la Dirección de Salud Municipal de Chillán, en mérito de los considerandos antes expuestos con proveedor **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT NRO. 79.853.470-K representante** de la Marca Nissan en la ciudad de Chillán.
2. **IMPÚTESE** el costo de la mantención, a la Cuenta 215-22-06-002-002, C.C. 01.01.06., por un monto total IVA incluido de \$ 429.990.
3. **ORDÉNESE** su publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, DIGITALÍCESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.29 15:00:52 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.29 13:42:34 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán